

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO N°: 0260 DE 2016
MODALIDAD DE CONTRATACION: INVITACION PUBLICA N° 0191 DE 2016
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
C.C.N°: 4.384.840 DE BELALCAZAR

OBJETO: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EN LA CRA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPTAS FASE 2)''.

CONTRATISTA: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
C.C.N°: 10.280.643
MUNICIPIO: LA DORADA (CALDAS)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL: \$ 1.513.506.920,00
ADMINISTRACION 28%: \$ 423.781.938,00
IMPREVISTOS 1%: \$ 15.135.069,00
UTILIDADES 5% : \$ 75.675.346,00
IVA SOBRE UTILIDADES 16% : \$ 12.108.055,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL: \$ 2.040.207.328,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE U

ADICION No. 1
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL: \$ 441.226.245,00
ADMINISTRACION 28%: \$ 123.543.349,00
IMPREVISTOS 1%: \$ 4.412.262,00
UTILIDADES 5% : \$ 22.061.312,00
IVA SOBRE UTILIDADES 19% : \$ 4.191.649,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL: \$ 595.434.818,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE U

ADICION No. 2
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL: \$ 314.686.031,00
ADMINISTRACION 28%: \$ 88.112.089,00
IMPREVISTOS 1%: \$ 3.146.860,00
UTILIDADES 5% : \$ 15.734.301,00
IVA SOBRE UTILIDADES 19% : \$ 2.989.517,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL: \$ 424.668.799,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE U

TOTAL COSTO DIRECTO OBRA EJECUTADA: \$ 2.253.682.401,00
ADMINISTRACION 28%: \$ 631.031.072,00
IMPREVISTOS 1%: \$ 22.536.824,00
UTILIDADES 5% : \$ 112.684.120,00
IVA SOBRE UTILIDADES: \$ 19.139.723,00
ADMINISTRACION POR OBRAS REALIZADAS CON MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DE LA DORADA \$ 21.092.103,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA: \$ 3.060.166.246,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE U
SALDO NO EJECUTADO \$ 144.699,00

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL: UN (01) MES
RECURSOS: CONVENIO LA DORADA, CORPOCALDAS N° 166 ESTACIÓN E.
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA (CONTRATO N° 0257 DE 2.016)



CDP: 00232 DEL 17 DE ENERO DE 2017
00208 DEL 16 DE ENERO DE 2018
RP: 000219 DEL 17 DE ENERO DE 2017
000173 DEL 16 DE ENERO DE 2018

En el Municipio de Manizales a los Once (11) días del mes de Abril de 2018.

Se reunieron los Señores: Dr. CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el Ingeniero JHON JAIRO GIRALDO SALAZAR, Representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA como Interventor, Y el Ingeniero JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA como Contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato realizado con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

En consecuencia una vez diligenciada la inspección de las Obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los términos del Contrato suscrito para tal efecto, se procede a realizar el ACTA DE LIQUIDACION.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los trabajos realizados no releva al Contratista de su responsabilidad y obligaciones futuras, por obras deterioradas por circunstancias previstas y no previstas, ejecutadas por el Contratista y que hace referencia el contrato

BALANCE DEL CONTRATO

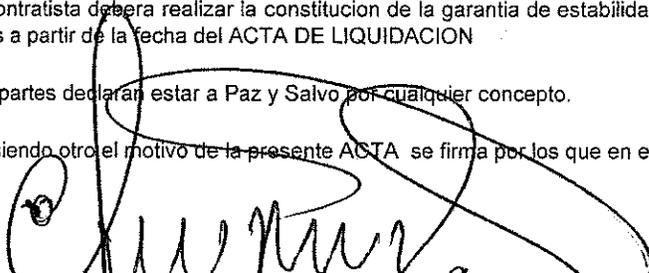
VALOR OBRA CIVILES	\$ 2.040.207.328,00		
VALOR ACTA N° 1 (21/04/2017)		\$	165.678.759,00
VALOR ACTA N° 2 (01/08/2017)		\$	649.563.700,00
VALOR ACTA N° 3 (04/09/2017)		\$	595.384.808,00
VALOR ADICIÓN N° 01	\$ 595.434.818,00		
VALOR ACTA N° 4 (17/10/2017)		\$	553.667.364,00
VALOR ACTA N° 5 (20/11/2017)		\$	75.912.697,00
VALOR ACTA N° 6 (21/11/2017)		\$	330.414.801,00
VALOR ACTA N° 7 (17/01/2018)		\$	265.020.017,00
VALOR ADICIÓN N° 02 (05/01/2018)	\$ 424.668.799,00		
VALOR ACTA N° 8 (21/02/2018)		\$	424.524.100,00
SALDO POR EJECUTAR:		\$	144.699,00
SUMAS IGUALES:	\$ 3.060.310.945,00	\$	3.060.310.945,00

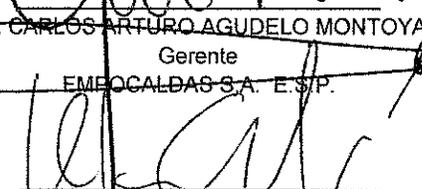
NO SE CONCEDIO ANTICIPO

El contratista deberá realizar la constitución de la garantía de estabilidad por el 20% del valor total del contrato con vigencia de 5 años a partir de la fecha del ACTA DE LIQUIDACION

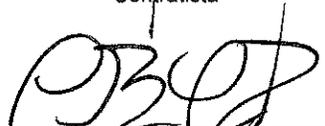
Las partes declaran estar a Paz y Salvo por cualquier concepto.

No siendo otro el motivo de la presente ACTA se firma por los que en ella intervinieron.


Dr. CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Ing. JHON JAIRO GIRALDO SALAZAR
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA
Interventor


Ing. JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista


V.B. Ing. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Departamento Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN



CONTRATO 260 DE 2016

OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

MUNICIPIO DORADA, CALDAS
VALOR \$3.060.310.945

CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA
C.C 10.280.643

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16 GU060579

COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

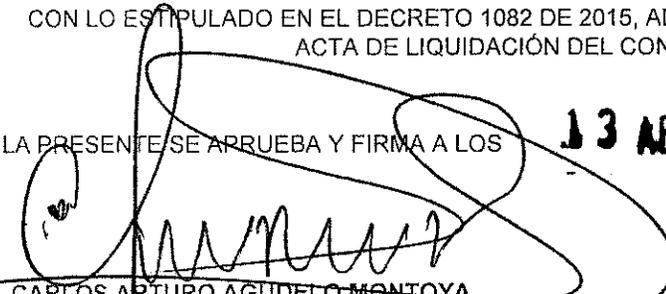
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-feb-18	22-jun-18	\$ 918.093.283,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	11-abr-18	11-abr-23	\$ 612.062.189,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	13-feb-18	20-mar-21	\$ 612.062.189,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 260 DE 2016.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

13 ABR 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General


Elaboró Sindy González Arias.

NIT: 860.070.374-9

DD MM AAAA
12 04 2018

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT:	10280643	2
DIRECCIÓN:	CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD:	MANIZALES	
E-MAIL:		TELÉFONO:	8861419	
ASEGURADO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT:	890803239	9
DIRECCIÓN:	CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 8867080
BENEFICIARIO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT:	890803239	9
DIRECCIÓN:	CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 13 02 2018	HASTA 11 04 2023	2,142,217,661.50	0.00	2,142,217,661.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,733.24	PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
								0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13-02-2018	22-06-2018	918,093,283.50	918,093,283.50	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	13-02-2018	20-03-2021	612,062,189.00	612,062,189.00	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11-04-2018	11-04-2023	612,062,189.00	612,062,189.00	0.00	0.00	0.00

****SE ACLARA LA VIGENCIA INICIAL CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA QUEDANDO DESDE EL 11/04/2018 HASTA EL 11/04/2023.**

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LA VIGENCIA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA POR UN TERMINO DE 5 AÑOS.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.1 DE FECHA 13/02/2018 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE UN MES (1) CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS:
1. ACTA DE SUSPENSION NRO.4 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017
3. ACTA DE REINICIO NRO.4 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018
PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA PÓLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.2 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO EN \$424.668.799 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$3.060.310.945, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 23/10/2017 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$595.434.818 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$2.635.842.148, PROCEDIENDO AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS CITADOS EN LA POLIZA INICIAL. *LEASE SU COBERTURA INICIAL DESDE LA FECHA DE INICIO 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS:
1. ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016
2. ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016
3. ACTA DE REINICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
4. ACTA DE SUSPENSION NRO.2 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017
5. ACTA DE REINICIO NRO.2 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A. RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 04 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2
 DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 CIUDAD: MANIZALES
 E-MAIL: TELÉFONO: 8861419
 ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9
 DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080
 BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9
 DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DD MM AAAA 13 02 2018	DD MM AAAA 11 04 2023	2,142,217,661.50	0.00	2,142,217,661.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,733.24	PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
								0.00

6. ACTA DE SUSPENSIÓN NRO.3 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017
 7. ACTA DE REINICIO NRO.3 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017
 PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA PÓLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO CITADO EN LA POLIZA INICIAL, SEGUN CAMBIO REALIZADO AL MISMO, QUEDANDO CORRECTAMENTE:
OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NRO.0260 DE FECHA 21/11/2016 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 86 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000094593 08/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511


 TOMADOR


 COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

 F-GC-16 Versión 3 Mayo 2013	EMPOCALDAS S.A E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN		
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTA (Aplica para obras civiles)		

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Javier de Jesús García Pareja		
NIT O CEDULA		FECHA DE CALIFICACION	16-04-18
NUMERO DE CONTRATO:		CALIFICACION	

Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala:
 Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1.
 Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación 0
 (equivalente a no aplica)

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES		
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION
CALIDAD DE LA OBRA	Cumplimiento de especificaciones técnicas y proceso constructivo.	3
	Acatamiento en tiempo y oportunidad de instrucciones del interventor .	3
	Resultado en los ensayos.	3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para la realización de las actas.	3
	Cumplimiento en el cronograma de la obra.	2
	Cumplimiento del plazo establecido.	3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación del personal.	3
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3
	Solicitud oportuna de trámites jurídico - Administrativos (Aprobación de no previstos - ampliaciones - adiciones - suspensiones...).	3
	Presentación al día de la bitácora.	3
ASPECTO SOCIAL Y AMBIENTAL	Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos.	3
	Pago a proveedores y sub-contratistas.	3
	Manejo del impacto urbano y ambiental.	3

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACION X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	9	
Cumplimiento de Plazos	20%	11	
Manejo del Contrato	20%	12	
Aspectos Social y Ambiental	20%	9	

EVALUADOR: (INTERVENTOR DE LA OBRA)	
NOMBRE:	Carlos E. Hernández Valencia
CARGO:	Ing. Residente de Interventoría
FIRMA:	